



GOBIERNO DE
CHILE
SEREMI - REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE LA
FACTURA N° 034791764 SODIMAC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 412 /

ARICA,

29 DIC 2010

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y,

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con enfriadores de aire solicitado por el Comité de Higiene y Seguridad.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.
- La Resolución 6.400, de fecha 12 de Octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Proceso de gestión de Infraestructura, relacionado con Proyectos de Construcción y Mejoramiento de Ambientes Laborales.

RESUELVO:

- Dispónese la adquisición de enfriadores de aire a través de SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 034791764 por un monto de \$ 99.799.- (noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve), IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.06.001, con cargo al presupuesto vigente 2010 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA.


LAF/PCA/asg.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe